



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN

TRD 2022-200.10.35.13

RESOLUCIÓN No. 13 (16 de noviembre de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMAN COMISIONES PARA REALIZAR VISITAS CON FINES DE EVALUACIÓN, CONTROL E INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, CALIDAD EDUCATIVA Y COBERTURA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE”

La Secretaría de Educación del Municipio Certificado Palmira Valle, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 7 de la Ley 715 de 2001, Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 171 de la Ley 115 de 1994 instituye que los Gobernadores y los Alcaldes podrán ejercer inspección y vigilancia a través de las respectivas Secretaría de Educación o de los organismos que hagan sus veces.

Que el artículo 2.3.3.2.2.3.5 del Decreto 1075 de 2015 establece: “Inspección y Vigilancia. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 171 de la ley 115 de 1994 y 2.3.3.1.8.1 de este Decreto, en armonía con el Decreto 907 de 1996, en la manera en que queda compilado en el presente Decreto, los Gobernadores y Alcaldes Distritales y Municipales, a través de la Secretarías de Educación o de los organismos que hagan sus veces ejercerán las funciones de inspección y vigilancia sobre el cumplimiento de los dispuestos en este título y aplicaran las sanciones previstas en la ley, cuando ello hubiere lugar”

Que la Inspección y Vigilancia es un proceso que pretende evaluar en forma integral la Cobertura, Calidad, y Eficiencia del Servicio Público Educativo que presta el Municipio de Palmira a través de las Instituciones Educativas Estatales, los Establecimientos Educativos Privados de Educación Básica, Media y de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, con el propósito de garantizar su mejoramiento continuo.

Que la evaluación externa de los Establecimientos educativos apunta además de verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con la cobertura, la calidad y la eficiencia del servicio público educativo, a generar la caracterización de los Establecimientos y/o desarrollar acciones correctivas en los distintos procesos que comprende la Gestión Escolar (Directiva, Académica, Administrativa y de la Comunidad), puede ser para el control o de legalización de estudios

Carrera 32 No. 46-10

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2709505 - 2109671



SC-CER415753

RESOLUCIÓN

Que es deber de la Secretaría de Educación Municipal realizar visitas de inspección y vigilancia para dar trámite a requerimientos de ciudadanos, e instituciones educativas, acerca de la creación y/o legalización de novedades de Establecimientos Educativos para la vigencia 2022. Así mismo, se deben llevar a cabo las visitas de evaluación, control, e inspección y vigilancia, calidad educativa y cobertura educativa para cumplir las metas del POAIV 2022 (Plan Operativo de Inspección y Vigilancia).

Que de acuerdo a la Directiva 14 julio 29 de 2005, expedida por el Ministerio de Educación Nacional las Secretarías de Educación de la Entidad Territorial podrán conformar Equipos Interdisciplinarios integrados por servidores públicos, a los que se les deberá asignar funciones relacionadas con la Inspección y Vigilancia de la Educación.

Que es necesario desarrollar las actividades relacionadas en la matriz POAIV 2022, realizando control a la gestión escolar, para garantizar el funcionamiento de establecimientos educativos nuevos, en cuanto a la calidad del servicio educativo que ofrecen, en la estructura organizacional, en el cumplimiento a lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y de leyes que rigen la materia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el plan de visitas a las siguientes instituciones educativas oficiales y establecimientos educativos no oficiales de Preescolar Básica y Media e Instituciones para el trabajo y el desarrollo humano, con fines de Control e Inspección y Vigilancia, conforme al considerando del presente acto administrativo.

No.	Establecimiento Educativo	Tipo EE	Dirección	Teléfono	Comisión asignada	Objeto de Visita
1	Cambridge Academy of Languages S.A.S	ETDH	Calle 54 # 28-27	3164904089	Acción Control	Diego F. Rebolledo y Lizeth Domínguez
2	Instituto Basis	ETDH	Calle 29 # 31-63	2874079 3174406102	Novedad - PQR20220030028 Registro nuevos programas Acción Control para EE de EPBM	Diego F. Rebolledo y Lizeth Domínguez Luz Estela Zapata Vente

Carrera 32 No. 46-10

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2709505 - 2109671



SC-CER415753

RESOLUCIÓN

No.	Establecimiento Educativo	Tipo EE	Dirección	Teléfono	Comisión asignada	Objeto de Visita
3	Liceo Pedagógico Picardías	No oficial de EPBM	Calle 38 # 21-39	2828920 3152970128	Acción control	Diego F. Rebolledo y Lizeth Domínguez
4	Instituto Sistematizado de Educación Empresarial Colegio ISEE	No oficial de EPBM	Calle 33 # 25-49	3164963299	Acción control	Diego F. Rebolledo y Brayan A. Eusse
5	Liceo Infantil La Casita del Saber	No oficial de EPBM	Calle 31 # 1A-42 B/Los Sauces	3213092568 3218311418	Acción control - no está autorizado ante la SEM	Pluvia A. Peña Diego F. Imbachi
6	IE Teresa Calderón de Lasso	Oficial de EPBM	Calle 42 # 16-60	2624007	Acción control Convivencia escolar	Leonor Ayala y Diego F. Imbachi
7	Centro de Enseñanza Automovilística San José	ETDH	Calle 47 # 34D-26	3155400569	Acción Control	Leonor Ayala y Diego F. Imbachi
8	Liceo Pedagógico Celestine Freinet	No oficial de EPBM	Calle 98 # 11-02, Ciudad del Campo	2832480 3126895884	Novedad - PQR20220031685 Ampliación cobertura	Pluvia A. Peña Javier Marmolejo
9	Colegio Comercial Mixto El Milagroso	No oficial de EPBM	Carrera 13 # 8-42, Cgto Roza	2685064 3136608999	Acción control	Pluvia A. Peña y Javier Marmolejo
10	Academia Colombiana de Enseñanza ACE	No oficial de EPBM y ETDH	Carrera 33 # 30-79	2855770 - 3155488057	Acción control para EPBM y ETDH	Leonor Ayala y Javier Marmolejo
11	IE Sebastián de Belalcazar	Oficial de EPBM	Corregimiento Guanabanal	3155957302	Acción control	Pluvia A. Peña y Yuby Sánchez

RESOLUCIÓN

No.	Establecimiento Educativo	Tipo EE	Dirección	Teléfono	Comisión asignada	Objeto de Visita
12	Centro de Enseñanza Ciencias Agrícolas y Pecuarias CECAP	ETDH	Carrera 5 # 4-88 Cgto Bolo San Isidro	3116026345	Acción Control	Lizeth Domínguez y Brayan A. Eusse
13	Centro de Enseñanza Automovilística 1A S.A.S.	ETDH	Calle 47 # 34D-40 B/ Villa Claudia	2855308	Novedad - Registro de 3 programas de conducción	Lizeth Domínguez Brayan A. Eusse y Luz Estela Vente
14	Jardín Infantil El Arte de Aprender ABC	No oficial de EPBM	Carrera 26 # 32-157	2859946 3193037231	Acción control	Pluvia A. Peña y Diego f. Imbachi
15	Liceo Arco Iris de Amor	No oficial de EPBM	Calle 13 A # 27-39 Las Américas		Acción control Cambio de sede - no hay radicado de novedad	Pluvia A. Peña y Yuby Sánchez
16	Instituto Educativo Colombo Español Alférez Real	No oficial de EPBM y ETDH	Calle 30 # 31-78	3233100293	Acción Control para EPBM y ETDH Régimen Controlado	Lizeth Domínguez y Brayan A. Eusse
17	IE Nuestra Señora del Palmar	Oficial de EPBM	Carrera 28 # 37-81	2864021	Acción control Convivencia escolar	Lizeth Domínguez Diego F. Rebolledo y Luz Estela Vente
18	Centro de Enseñanza Automovilística El Buen Conductor	ETDH	Calle 31 # 38-47-45	3103886520 3112327600	Acción Control	Yuby Sánchez y Paola A. Santa
19	Colegio Los Alpes de Llanogrande	No oficial de EPBM	Carrera 45 A # 52-04	2845921	Acción Control Régimen Controlado Planes de mejoramiento	Yuby Sánchez y Paola A. Santa
20	Liceo Estrellas del Saber	No oficial de EPBM	Carrera 37 # 101-119, Ciudad del Campo	3218514555	Acción control	Pluvia A. Peña y Javier Marmolejo

Carrera 32 No. 46-10

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2709505 - 2109671



RESOLUCIÓN

No.	Establecimiento Educativo	Tipo EE	Dirección	Teléfono	Comisión asignada	Objeto de Visita
21	Fundación Infantil Pasos de Luz	No oficial de EPBM	Calle 35 # 2-89 B/Las Palmeras	3145512060 3157060796	Acción control - no está autorizado ante la SEM	Leonor Ayala y Diego F. Imbachi
22	IE San Vicente	Oficial de EPBM	Calle 28 # 29-41	2847465	Acción control Convivencia escolar	Leonor Ayala Javier Marmolejo y Luz Estela Vente
23	Centro de Enseñanza Automovilística Confianza	ETDH	Calle 33 # 23-58	2829568 - 3187747983	Acción Control	Valeria Jaramillo y Raquel Guerrero
24	Colegio Pequeños Gigantes	No oficial de EPBM	Calle 41 # 18-24	2834145 3183147995	Acción Control Régimen Controlado Planes de mejoramiento	Valeria Jaramillo y Raquel Guerrero
25	Centro Educativo Horizontes	No oficial de EPBM	Carrera 7 # 31-117 Urbanización El Bosque	2685464 3217032904	PQR20220016689 - Novedad Cambio de sede	Valeria Jaramillo, Yuby Sánchez Paola A. Santa
26	Liceo Pedagógico Betfagé	No oficial de EPBM	Calle 31 # 11-58	3238132500	Acción control Costos educativos	Valeria Jaramillo, Raquel Guerrero Paola A. Santa y Luz Estela Vente
27	Colegio Comercial de Palmira O.E.T.H	No Oficial de EPBM	Calle 32 # 29-39	3175902928	Acción control Convivencia escolar	Yuby Sánchez, Valeria Jaramillo y Diego F. Rebolledo

ARTÍCULO SEGUNDO: COMISIONES. Con el fin de realizar las visitas ordenadas, se conforman

Carrera 32 No. 46-10

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2709505 - 2109671



las comisiones descritas en el artículo anterior de funcionarios adscritos a Inspección y Vigilancia del Servicio Educativo.

ARTÍCULO TERCERO: ADOPTAR la siguiente metodología:

- a) Los integrantes de cada comisión acordarán y elaborarán el cronograma para las visitas que les fueron asignadas.
- b) El líder de Inspección y Vigilancia entregará a cada comisión la documentación de los Establecimientos Educativos objeto de visita y cuando lo considere necesario solicitará a los jefes de área la designación de los funcionarios de la Secretaría de Educación, que coadyuvarán para el estudio de la documentación presentada; esta acción constata el cumplimiento de los requisitos frente a las condiciones de la infraestructura, dotación, organización administrativa y pedagógica.
- c) Las comisiones estudiarán, analizarán los documentos aportados por los interesados en las visitas, verificarán requisitos de ley, listas de chequeo, diligenciarán los formatos establecidos de acuerdo al objeto de la visita, emitirán un concepto técnico y entregarán toda la carpeta con los registros documentales al encargado del archivo de las historias de los establecimientos educativos para la continuidad del trámite si es del caso.
- d) Si el Establecimiento Educativo no entrega todos los requerimientos legales, se levantará acta por parte de la comisión donde se indique que no procede la visita de verificación se indica que deberá radicar nuevamente la solicitud ante la Secretaría de Educación. Se entrega informe de la comisión al líder de Inspección y Vigilancia, quien informa al representante legal del establecimiento educativo el cierre del trámite por incumplimiento de requisitos.
- e) Los funcionarios comisionados deben cumplir la comisión y entregarán el informe al líder del proceso de inspección y vigilancia, dentro de los términos establecidos, incluyendo el acta de visita y la(s) lista(s) de chequeo establecidas para cada trámite con los documentos soporte.
- f) El Líder de Inspección y Vigilancia, revisará las actas, informes de visita con sus soportes, levantadas por los funcionarios comisionados, socializará los resultados con el Secretario de Educación Municipal y proyectará los actos administrativos correspondientes (si es del caso) para la firma del Secretario de Educación y posterior notificación de los mismos.

PARÁGRAFO: Requisitos lista de chequeo: La Comisión podrá solicitar por correo electrónico a los establecimientos educativos los requisitos de las listas de chequeo de acuerdo al trámite a realizar, estos le harán llegar los requisitos por el mismo correo, en el tiempo que se le otorgue

ARTÍCULO CUARTO: Las comisiones realizarán las visitas en el periodo comprendido entre el 17

Carrera 32 No. 46-10

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2709505 - 2109671



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN

de noviembre y el 9 de diciembre de 2022. La presentación del informe final de labores de visitas será hasta el día 16 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR Y COMUNICAR la presente resolución mediante correo electrónico a los comisionados, para que den cumplimiento a lo en ella consignado.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. La presente resolución tiene vigencia desde la expedición y notificación, hasta el 9 de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Secretaria de Educación de Palmira Valle, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

CAMILIA GÓMEZ COTTA
Secretaria de Educación

Redactó: Paola Andrea Santa O. – Auxiliar Administrativa grado II
Revisó: Yuby Sánchez Segura – Profesional Universitario Grado 03
Valeria Jaramillo Moreno – Abogada contratista SEM
Aprobó: Mario Fernando Urresta Laverde – Subsecretario Administrativo y Financiero